

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

En virtud del informe secretarial que antecede y como no se logra establecer si la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares continuó o no realizando los descuentos de los dineros embargados y retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS como consecuencia de la medida cautelar solicitada, se dispone:

a. Que la representante legal de los menores demandantes informe si a la fecha la citada entidad ha venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada de embargo y retención del salario al demandado y, si llegare a ser afirmativa la respuesta, indicará el valor de las cuotas descontadas y presentará la respectiva liquidación del crédito. Comuníquesele.

b Se oficiará a la entidad destinataria de la medida cautelar para que informe si a la fecha ha venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada mediante providencia del 13 de febrero de 2020 y comunicada a través del Oficio No.0049 del veinte de febrero siguiente y, si llegare a ser afirmativa la respuesta, procederá a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en decisión del 2 de diciembre de 2020 en el sentido de que los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo, se deben consignar mediante depósito judicial y con abono a la cuenta de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de RITA MARIA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén.

Notifíquese y Cúmplase




AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 013 DE HOY 6 de mayo de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMENEZ CUBILLOS

6542

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 14 de mayo de 2021
Oficio No. 118

Señor:

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
Dirección de prestaciones sociales.
Bogotá D.C.

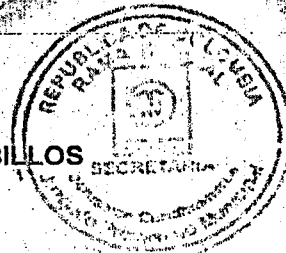
Referencia	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	:	253684089001 2017 00026 00
Demandante	:	RITA MARÍA TERREOS CARRILLO C.C.No.20.662.663
Demandado	:	RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS C.CNo.3.104.361

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente me permito informarle que se ordenó oficiarlo para que informe si a la fecha ha venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada mediante providencia del trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) y comunicada a través del oficio No.0049 del veinte (20) de febrero siguiente y, si llegare hacer afirmativa la respuesta, procederá a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en decisión del dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020) en el sentido de que los dineros al demandado **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS** identificado con la C.CNo.3.104.361 de Nilo, se consignen mediante depósito judicial y con abono a la cuenta de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** identificada con la C.C. No.20.662.663 de Jerusalén.

Adjunto copia de las providencias citadas.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN OFICIO No.118 DENTRO DLE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2017-0026

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 14/05/2021 8:36 AM

Para: notificacionjudicial@cgfm.mil.co <notificacionjudicial@cgfm.mil.co>

📎 1 archivos adjuntos (42 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No.118 DENTRO DLE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2017-0026;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@cgfm.mil.co (notificacionjudicial@cgfm.mil.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No.118 DENTRO DLE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No.2017-0026



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** en representación de sus menores hijas contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

La manifestación que realiza el demandado en sus escritos que militan a folio 50 y 51 de este cuaderno, déjese en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

De otra parte y frente a la solicitud encaminada a que se le remita la relación de títulos de depósito judicial consignados, se advierte al memorialista que la entidad empleadora jamás ha realizado depósito judicial alguno a la cuenta del Juzgado y que, por el contrario, los ha consignado en la cuenta de ahorros de la representante de las menores demandantes. Sin embargo y en aras de garantizar el acceso al expediente, el demandado bien lo puede consultar de manera física en la Sede Judicial o digitalmente en el Micrositio de la Página de la Rama Judicial. En todo caso se advierte al memorialista que para la consulta del expediente, se le remitió el respectivo link a través del oficio No.308 del 25 de agosto de 2022 (véase folio 239, cdno. 1).

De otra parte, procúrese por la Secretaría del Juzgado enviar nuevamente el link del expediente digital al demandado y de las piezas procesales vista a los folios 52-53 y folios 170 a 232 del cuaderno uno.

Finalmente, oficiará a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares para que acate la orden contenida en el literal b) de la providencia emitida el 5 de mayo de 2021 (fls. 168-169). De igual manera solicítese envíe detalladamente la relación de las consignaciones que ha venido efectuando desde el mes de febrero de 2020 a la fecha respecto del embargo del salario por concepto de cuota alimentaria al Señor RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo y en favor de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén; así mismo, informe si a la fecha se han seguido descontando los dineros al Señor MORENO CARDENAS por concepto de embargo de cuota alimentaria en cumplimiento a la orden impartida el 13 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio No.0049 del 20 de febrero de 2020. En caso contraria, señalará las razones por las cuales no continuó cumpliendo la orden impartida habida consideración que se trata de embargo de salario por concepto de cuotas alimentarias.

E68

Librense los oficios correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 005 DE HOY 9 de Marzo de 2023

El Secretario,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de marzo de 2023
Oficio No. 127

Señores

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL

sac@buzonejercito.mil.co , dipso-registro@buzonejercito.mil.co

notificacionesps@buzonejercito.mil.co , atencionalciudadano@cgfm.mil.co

Referencia : EJECUTIVO - ALIMENTOS
Radicación : 253684089001 2017 00026 00
Demandantes : RITA MARÍA TERREROS CARRILLO C.C.No.20.662.663
Demandados : RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS C.C.No.3.104.361

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), me permito solicitarle nuevamente de cumplimiento a lo ordenado en el literal B de la providencia emitida el 5 de mayo de 2021 de la cual me permito remitirle copia y que le fuera comunicada mediante Oficio No.118 del 14 de mayo de 2021 de la cual me permito remitir copia para que Ustedes informen si a la fecha han venido descontando suma alguna de dinero como consecuencia de la medida cautelar decretada mediante auto del 13 de febrero de 2020 y comunicada a través del Oficio No.0049 del 20 febrero de ese año se proceda a dar cumplimiento a la orden del 2 de diciembre de 2020 para que los dineros retenidos al demandado RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS, identificado con la C.C.No.3.104.361 de Nilo se consignen mediante deposito judicial a este Juzgado en la cuenta No.253682042001 y con abono a la cuenta de ahorros de cuota alimentaria No.4-310-92-04352-6 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de RITA MARÍA TERREROS CARRILLOS, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén.

De igual manera se solicita informe si a la fecha se han seguido descontando los citados dineros por concepto de embargo de cuota alimentaria en cumplimiento a la orden impartida el 13 de febrero de 2020 y comunicada mediante Oficio No.0049 del 20 de febrero de 2020, en caso contrario, se indicará las razones por las cuales no continuó cumpliendo con la orden impartida habida consideración que se trata de embargo de salario por concepto de cuotas alimentarias.

Adjunto

1. Copia del auto de 5 de mayo de 2021.folio 91
2. Oficio No.118 del 14 de mayo de 2021, folio 92.
3. Auto del 8 de marzo de 2023, folio 55 y 56

70

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian Muñoz Córdoba', with a long horizontal flourish extending to the right.

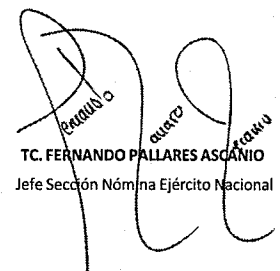
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

FECHA 24 ABR 2023
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN2

REPORTE DE EMBARGOS

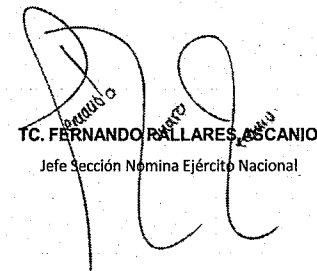
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	JUZGADO	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL 1 JERUSALÉN(CUNDINAMARCA)	NOMINA MENSUAL	2020/04	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/05	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/06	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/07	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/08	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/09	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/10	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/11	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2020/12	\$1,667,963
				TOTAL:		\$15,011,667
TOTAL DESCONTADO		\$15,011,667				


TC. FERNANDO PALLARES ASCANIO
Jefe Sección Nómina Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
REPORTE DE DESCUENTOS

FECHA 24/04/2023
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN21

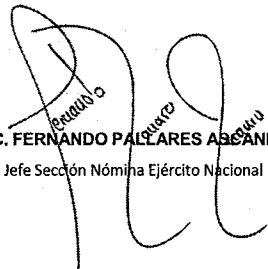
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	CUOTA ALIMENTARIA JUZGADO	NOMINA MENSUAL	2021/01	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2021/02	\$1,667,963
				NOMINA MENSUAL	2021/03	\$1,674,709
				NOMINA MENSUAL	2021/04	\$1,409,082
				NOMINA MENSUAL	2021/05	\$1,675,165
				NOMINA MENSUAL	2021/06	\$1,485,106
				NOMINA MENSUAL	2021/07	\$1,675,165
				RETROACTIVO	2021/08	\$337,461
				NOMINA MENSUAL	2021/08	\$1,675,165
				NOMINA MENSUAL	2021/09	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/10	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/11	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2021/12	\$1,718,892
					TOTAL:	\$20,143,347
TOTAL DESCONTADO		\$20,143,347				


TC. FERNANDO PALLARES ESCANIO
Jefe Sección Nomina Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
REPORTE DE DESCUENTOS

FECHA 24/04/2023
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN21

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	CUOTA ALIMENTARIA JUZGADO	NOMINA MENSUAL	2022/01	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2022/02	\$1,718,892
				NOMINA MENSUAL	2022/03	\$1,725,822
				NOMINA MENSUAL	2022/04	\$1,851,698
				RETROACTIVO	2022/04	\$374,853
				NOMINA MENSUAL	2022/05	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/06	\$1,558,797
				NOMINA MENSUAL	2022/07	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/08	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/09	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/10	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/11	\$1,851,648
				NOMINA MENSUAL	2022/12	\$1,843,198
					TOTAL:	\$21,902,040
TOTAL DESCONTADO		\$21,902,040				


TC. FERNANDO PALTALES ABBANIO
Jefe Sección Nómina Ejército Nacional

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
REPORTE DE DESCUENTOS

FECHA 24/04/2023
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMJEFFERN21

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	NOMINA	AÑO_MES	VALOR	
SS	MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO	3104361	CUOTA ALIMENTARIA JUZGADO	NOMINA MENSUAL	2023/01	\$1,851,648	
TOTAL DESCONTADO						\$1,851,648	
						TOTAL:	\$1,851,648



TC. FERNANDO PALLARES ASCANIO
Jefe Sección Nómina Ejército Nacional

RESPUESTA SOLICITUD NÓMINA EJÉRCITO PROCESO 25368408900120170002600

SS. Jefferson Neira Tirado <jefferson.neira@buzonejercito.mil.co>

Lun 24/04/2023 1:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

863. MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO 2023301000444402.pdf;

Bogotá, D.C, 24 de abril de 2023

Señor.

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Jerusalén Cundinamarca.

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Rad 2023301000444402.



Ref.: Oficio N° 127.

Proceso: N° 25368408900120170002600

Demandante: TERREROS CARRILLO RITA MARIA

Demandado: MORENO CARDENAS RAFAEL ANTONIO CC 3104361

Expediente Interno: 9996

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca		
CORRESPONDENCIA		
Recibido hoy:	25 ABR 2023	
Hora:	8:00 AM	
Quien Recibe:		
Folios:	(13) Se recibe al correo electrónico	